



RES. DECECO- N° 1.039/19

SALTA, 11 de octubre de 2019
Expte. N° 6.619/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Dr. Marcelo Domínguez para solventar gastos de traslado y alojamiento del Dr. Antonio María Hernández como expositor en el Seminario “Avances y Aspectos Pendientes de la Constitución tras la Reforma del 94” organizado por la cátedra Derecho Constitucional y el CEUCE, realizado los días 05 y 06 de septiembre del corriente año en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos de traslado y alojamiento del mencionado expositor, por el importe total de \$ 13.060,21 (Pesos trece mil sesenta con 21/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE


Artículo 1º.- Tener por aprobado los gastos por la suma total de \$ 13.060,21 (Pesos trece mil sesenta con 21/100) correspondiente al traslado y alojamiento del Dr. Antonio María Hernández quien participó como expositor del Seminario “Avances y Aspectos Pendientes de la Constitución tras la Reforma del 94”, los días 05 y 06 de septiembre del corriente año en esta Facultad, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolíneas Argentinas S.A	0442142199003	28/08/2019	\$ 11.060,21
2	Constructora Sur S.A.	0002-00016566	25/09/2019	\$ 2.000,00
Total				\$ 13.060,21

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa